

# **PROPUESTA CONSULTA ESTUDIANTIL DESIGNACIÓN DE RECTOR 2017**

**ANDRÉS FELIPE VELASCO**

**REPRESENTANTE ESUTIDIANTIL CONSEJO SUPERIOR**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PARA UNICAUCA TRANSFORMAR**

En el siguiente documento daremos explicación al desarrollo que tendrá la consulta estudiantil para definir el voto de la representación estudiantil en el proceso de designación de rector 2017. Esta fue una propuesta que se desarrolló como proceso estudiantil en aras de lograr un proceso diferente para la elección de rector.

## **Disputar la democracia en la universidad**

Históricamente la democracia universitaria ha sido una reivindicación, una bandera del movimiento estudiantil, incluso es un pilar del programa mínimo de lo que fue la MANE en el 2011 junto con financiación y bienestar estudiantil, lo anterior nace a partir de entender que la democracia establecida tanto en el país, como dentro de las instituciones estatales, sin exceptuar las universidades públicas del país no es una democracia pensada para la gente, ni para el pueblo.

El problema radica entonces en el hecho de que la democracia en la cual hemos vivido elimina la participación directa en la toma de decisiones, haciendo entonces que esta quede sometida simplemente a una voluntad de cada proceso electoral que cada vez es menos convocante, proceso dentro del cual las mayorías no participan en realidad. Por consiguiente, el pueblo termina perdiendo todo contacto inmediato con la solución de sus problemáticas, dejándolas en manos de un selecto grupo de la sociedad, ajeno a los problemas del pueblo.

Por ende hemos propuesto iniciar un proceso de debate en la Universidad del Cauca en donde la consulta será una herramienta a través de la cual haremos escuchar nuestra propuesta de elección de rector en aras de propiciar la construcción de un escenario más amplio, participativo e incluyente, realmente democrático.

## **1. Introducción del proceso de consulta estudiantil**

Este proceso se desarrollará en el entendido de que es necesario transformar las prácticas políticas en la Universidad del Cauca, pues las representaciones deben ser ejemplo de transparencia en tiempos donde se devela uno de los problemas fundamentales en Colombia; la corrupción, fenómeno que en varias ocasiones ha tocado los revistes universitarios. Además creemos trascendental propiciar la participación en estos procesos, pues es necesario crear consciencia en el estamento estudiantil, fortalecer la apropiación de nuestra universidad, y posicionarse en el debate académico que somos mayoría, y que como mayoría creemos que la designación de rector debe darse mediante consultas populares.

## **2. Definición de la posición del nombre del candidato en el tarjetón de consulta**

El tarjetón contendrá los nombres completos de los ocho candidatos a rectoría, foto de los mismos, así como la opción de voto en blanco y salvamento de voto. Su respectivo orden será definido al azar mediante balotas marcadas con un número y que estarán depositadas en una bolsa, que serán tomadas por los candidatos según el orden alfabético que imponga su primer apellido.

## **3. Tarjetón**

Los tarjetones serán impresos en la imprenta de la Universidad del Cauca en número equivalente al universo de los y las estudiantes, y llevarán como constancia de autenticidad, seguridad y transparencia, un sello de la representación estudiantil ante Consejo Superior, estos serán entregados a secretaría general de la universidad para que desde ahí sean repartidos en las 9 facultades y en regionalización (casona y campus carvajal).

## **4. Fecha y hora de la consulta**

La fecha fijada para desarrollar el proceso de consulta estudiantil es el día 23 de marzo de 2017, en jornada continua de 8:00am a 6:00pm en las facultades que tienen programas diurnos, y para aquellas que tienen jornada nocturna será de 8:00am a 8:45pm.

## **5. Mesas de votación**

Estarán organizadas de la siguiente manera:

- En Popayán habrá mesas en las nueve facultades, un punto por cada una.
- En Santander de Quilichao habrá dos puntos de votación, uno en la casona y otro en el campus Carvajal.

Los secretarios generales de facultades y el director del centro de regionalización o su delegado velarán por la instalación de los puntos de votación, así como de su conservación. Además cumplirá la labor de liderar y certificar el conteo de los votos depositados al finalizar la jornada en donde estará acompañado por los testigos electorales (estudiantes) y por lo menos un testigo por cada candidato. Los secretarios generales harán llegar los resultados de la consulta al representante estudiantil mediante acta firmada y las listas de estudiantes que realizaron su ejercicio de derecho al voto que están en los puntos de votación.

**Jurado de votación:** los jurados de votación serán empleados de carrera administrativa y profesores de las distintas facultades, estos serán organizados de la misma manera en que se organizan en el proceso de elección de representantes estudiantiles. Estos cumplirán las siguientes funciones:

- a. Recibir documento de identidad o carné institucional al votante
- b. Verificar que el votante aparezca en el listado y subrayar el nombre de la persona.
- c. Entregar tarjetón electoral
- d. Orientar al estudiante votante a que se dirija al cubículo de votación.
- e. Al regresar el elector del cubículo se autoriza para que el estudiante deposite su voto en la urna.
- f. Si un votante se equivoca al marcar su voto, este será inservible.
- g. Jurado regresa documento de identidad
- h. Los jurados serán encargados de destruir los tarjetones no utilizados, dónde se debe entregar acta firmada por jurados de votación que se encuentren al final de la jornada donde se diga el número de tarjetones no utilizados.

**Votante o elector:**

Será el que se encuentre en la lista de estudiantes activos en la institución (estudiantes de pregrado). Para ejercer su derecho al voto el estudiante debe tener en cuenta:

- Presentar la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o carné institucional original.
- Marcar el nombre de la opción elegida en el tarjetón electoral

**Testigos electorales:** Cada candidato dispondrá dos días antes de la fecha de la consulta ante el representante estudiantil sus respectivos testigos electorales, qué

sólo podrán ser personal activo de la universidad (administrativo, profesor o estudiante), el mismo mecanismo se aplicara para cualquier integrante de la comunidad universitaria que de manera independiente desee ser testigo electoral. Ellos estarán encargados de verificar la integridad del proceso y serán garantía del correcto conteo de los votos. Estos se ubicarán en cada una de las facultades y en la sede de regionalización en donde se realizará el conteo de los votos y se realizará acta.

Para efectos de su identificación portarán con una escarapela otorgada por la secretaria general de la universidad en sitio visible.

### **Puntos de votación**

Está integrado por la mesa de jurados y mesa de votación. En las filas y en los puntos de votación, no se podrá distribuir o hacer publicidad y propaganda de ningún tipo. La mesa de jurados estará a dos metros del cubículo de votación.

## **6. Procedimiento el día de votación**

Los jurados deberán presentarse a las 7:30 am.

- 6.1 los secretarios generales de cada facultad y el director del centro de regionalización de Santander harán entrega de tarjetones de votación con debida acta.
- 6.2 La mesa de votación abrirá a las 8 am
- 6.3 El encargado del cierre de la jornada es el secretario general según los horarios establecidos en el presente documento.
- 6.4 Corresponde al secretario general compara el número de voto depositados contra el número de votantes registrados en la lista.
- 6.5 En cualquier caso de anomalía se dejará constancia en el acta.
- 6.6 El acta será entregada al representante estudiantil ante el Consejo superior por medio de secretaria general.

**Nota: para la sede de regionalización las actas serán escaneadas y reportadas al correo electrónico del representante estudiantil.**

## **7. Voto nulo**

Será voto nulo aquel que haya sido marcado por fuera de la casilla correspondiente, o si se marcó más de una opción.

## **8. Resultado de la consulta**

Al finalizar el proceso de consulta se realizará acta en la cual se describirá el total de votos para cada candidato, salvamento de voto, voto en blanco o votos

nulos. Esta acta será firmada por el representante estudiantil y la secretaria general de la Universidad.

#### **9. Resultados**

La divulgación se hará a través de la página web de la universidad, medios de comunicación, y demás medios que hagan parte de la plataforma estudiantil del representante.

#### **10. Decisión para el voto en la sesión de designación del rector:**

La opción que obtenga el mayor número de votos en la consulta, definirá el voto del representante estudiantil ante el consejo superior.